

pagar al respecto de 5, 3, 2½, ó uno imedio por  
cientos de los arrendam<sup>tos</sup>. de las Haciendas, Casas  
y artefactos, y por los Censos, D<sup>os</sup> Reales, i  
judiccionales, como tam<sup>n</sup>. de las haciendas de  
aterraje, ó en aparceria.

Ca

tena vea  
radelos  
dio la exp  
licita

Itano

Por los p  
visiones  
sobre la  
made a  
by 179

Lari lo  
que p  
do M. A  
Cero  
En Sa  
En

